



BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

IX Legislatura

Pamplona, 14 de noviembre de 2018

NÚM. 137

S U M A R I O

SERIE B:

Proposiciones de Ley Foral:

—Ley Foral de modificación de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra. Aprobación por el Pleno (Pág. 2).

SERIE G:

Informes, Convocatorias e Información Parlamentaria:

—Informe de la Ponencia para analizar la situación socioeconómica de los Valles de los Pirineos Orientales de Navarra. Aprobación por el Pleno (Pág. 4).

—Convocatoria para la provisión, mediante oposición, de cinco plazas vacantes de técnico/a de auditoría al servicio de la Cámara de Comptos de Navarra, una de ellas con conocimiento de euskera. Lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos (Pág. 17).

SERIE H:

Otros Textos Normativos:

—Decreto-ley Foral 1/2018, de 24 de octubre, por el que se aprueban medidas en materia de personal al servicio de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos. Convalidación por el Pleno (Pág. 19).

Serie B:
PROPOSICIONES DE LEY FORAL

Ley Foral de modificación de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra

APROBACIÓN POR EL PLENO

El Pleno del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 8 de noviembre de 2018, aprobó la Ley Foral de modificación de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra.

Dicha ley foral, de conformidad con el artículo 20.2 de la Lora y el artículo 153 del Reglamento de la Cámara, ha sido aprobada por mayoría absoluta en una votación final sobre el conjunto del proyecto.

Se ordena su publicación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 146 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 8 de noviembre de 2018

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

Ley Foral de modificación de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra

PREÁMBULO

La Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, por la que se regulan las Haciendas Locales, establece en su artículo 160 1.d) que estarán exentos del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica “los coches de inválidos o especialmente adaptados, que pertenezcan a minusválidos titulares del correspondiente permiso de circulación y sean para uso exclusivo, siempre que no superen los 12 caballos fiscales. La exención alcanzará a un vehículo por minusválido”.

En este sentido, la norma navarra vigente es bastante más restrictiva que otras normas más recientes que regulan esta exención, por ejemplo, si lo comparamos con la norma que se aplica en el territorio común, regulada por el “Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se

aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales”.

Respecto a esta situación incluso el Defensor del Pueblo de Navarra ha sugerido en varias ocasiones que se impulse una modificación de la exención del Impuesto de Tracción Mecánica prevista por el artículo 160.1d) de la Ley Foral de las Haciendas Locales, para que las personas con discapacidad residentes en Navarra no reciban un trato menos favorable que el dispensado en otros territorios del Estado.

Como se puede observar, la legislación navarra ha quedado obsoleta y se hace necesaria su modificación por varios motivos:

– La propia terminología de la ley foral, debiendo ser sustituido el término “minusválido” por el de “persona con discapacidad”, de acuerdo con la disposición adicional octava de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en situación de dependencia, y con la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

– El límite de doce caballos fiscales puede, en efecto, no ajustarse del modo más adecuado a la realidad del mercado automovilístico y a las necesidades de las personas con discapacidad, que, en ocasiones, en función de su necesidad de transportar sillas de ruedas o, incluso, de sus aficiones, pueden precisar vehículos relativamente grandes y de mayor potencia que la establecida en la Ley Foral de Haciendas Locales de Navarra como límite para aplicar la exención fiscal.

– Las personas con discapacidad no siempre necesitan de un vehículo especialmente adaptado, pero sí necesitan un vehículo.

– Los vehículos especialmente adaptados no solo están a nombre de la persona con discapaci-

dad, sino de otros titulares que se ocupan de su traslado.

– Igualmente consideramos que deben beneficiarse de dicha exención del impuesto los vehículos matriculados a nombre de organizaciones sin ánimo de lucro para el traslado de personas con discapacidad.

Uno de los aspectos clave para garantizar la autonomía es facilitar al máximo la accesibilidad de las personas con discapacidad a los servicios de atención y facilitar su movilidad e inclusión social, y para ello las administraciones públicas deben poner todos los mecanismos necesarios para eliminar cualquier barrera que suponga una discriminación a las personas con discapacidad.

Artículo único. Modificación de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra.

Con efectos a partir de 1 de enero de 2019 los preceptos de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, que a continuación se relacionan quedarán redactados del siguiente modo:

1. Se añade una nueva letra c') al artículo 160.1:

“c') Los vehículos matriculados a nombre de organizaciones sin ánimo de lucro para el traslado de personas con discapacidad”.

2. Se modifica el artículo 160.1.d), que queda redactado de la siguiente manera:

“d) A los titulares de los vehículos especialmente adaptados. Asimismo estarán exentos los vehículos matriculados a nombre de personas con un grado de discapacidad igual o superior al 33%

y, además, alguna de las siguientes circunstancias:

1. Presentar movilidad reducida conforme al anexo II del Real Decreto 1971/1999, de 23 de diciembre, de procedimiento para reconocimiento, declaración, y calificación del grado de discapacidad.

2. Presentar déficit cognitivo, intelectual o trastorno mental.

3. Que muestren en el mejor ojo una agudeza visual igual o inferior al 0,1 con corrección, o un campo visual reducido a 10 grados o menos.

4. Ser menor de edad.

La exención se limitará a los vehículos que no superen los 12 caballos fiscales y alcanzará a un vehículo por persona”.

Disposición adicional única. La presente modificación de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, tiene el carácter de ley de mayoría absoluta de acuerdo con el artículo 20.2 de la Ley Orgánica 13/1982, de 10 de agosto, de Reintegración y Amejoramiento de Régimen Foral de Navarra.

Disposición final primera. Habilitación normativa.

El Gobierno de Navarra dictará cuantas disposiciones sean necesarias para el desarrollo y aplicación de esta ley foral.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

La presente ley foral entrará en vigor, tras su publicación en el Boletín Oficial de Navarra, el 1 de enero de 2019, con los efectos en ella previstos.

**Serie G:
INFORMES, CONVOCATORIAS E INFORMACIÓN PARLAMENTARIA**

Informe de la Ponencia para analizar la situación socioeconómica de los Valles de los Pirineos Orientales de Navarra

APROBACIÓN POR EL PLENO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la Resolución del Pleno del Parlamento de Navarra de 8 de noviembre de 2018, por la que se aprueba el Informe de la Ponencia para analizar la situación socioeconómica de los Valles de los Pirineos Orientales de Navarra, así como de dicho informe.

Pamplona, 8 de noviembre de 2018

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

Informe de la Ponencia parlamentaria sobre los Pirineos Orientales de Navarra

- I. Introducción.
- II. Objetivo de la Ponencia.
- III. Metodología, actividad y cronología.
- IV. Claves para un diagnóstico.
- V. Relación de demandas, propuestas y respuestas.
- VI. Conclusiones.
- VII. Recomendaciones.
- VIII. Documentación.

I. INTRODUCCIÓN

El Pirineo navarro, con una superficie aproximada de mil kilómetros cuadrados, representa el diez por ciento de la superficie de Navarra, y un uno por ciento de la población empadronada, aunque la población real se reduzca a prácticamente la mitad. Ello supone siete habitantes por kilómetro cuadrado frente a los 64,2 de media en Navarra. Frente a estos datos fríos a la vez que

alarmantes, nos encontramos con unas tendencias poblacionales nada halagüeñas para el futuro inmediato de este territorio. Una pérdida continua de matrículas en edad infantil que plasman un futuro muy incierto, a la vez que una población adulta muy envejecida, y una serie de necesidades que no se cubren en parecidas condiciones que en otras zonas de Navarra, lo cual provoca un continuo goteo de población que sale, principalmente a Pamplona, en busca de un trabajo mejor pagado y más seguro, una mejor formación, unas mejores prestaciones sociales-sanitarias...

Frente a esta situación se creó una iniciativa, impulsada por asociaciones que están trabajando hace algunos años por un Pirineo vivo, que con el lema "5 minutos para el Pirineo navarro oriental", y avalada por miles de firmas, propuso al Parlamento de Navarra la necesidad de dedicar un tiempo a reflexionar sobre el conjunto del Pirineo navarro oriental con el fin de buscar soluciones que beneficien a todos/as. Así mismo, y dentro también del ámbito geográfico de los Pirineos orientales, se ha creado la Mesa del Pirineo, que agrupa y coordina a las entidades locales de Erronkari/Roncal, Zaraitzu/Salazar, Aezkoa, Erroibar/Valle de Erro, Arce/Artzi, Navascués/Nabasakoze, Oroz-Betelu/Orotz-Betelu, Orreaga/Roncesvalles, Luzaide/Valcarlos y Auritz/Burguete, y da cabida dentro de su esquema organizativo a los organismos sociales y a la ciudadanía de la zona. Y, del mismo modo, la preocupación y el interés por el desarrollo y la vitalidad de la zona es compartida por muchos/as de sus habitantes, aunque no participen directamente de los foros o espacios recién citados.

Por primera vez se idean y activan unos espacios y unas líneas de trabajo para todos/as, apoyados mayoritariamente por colectivos y entidades sociales –fundamentalmente las asociaciones Bizi-

rik Gaude, Pirinioan Lan eta Bizi y Txantxalan-, empresariales, institucionales y políticas. Cualquier remedio que se pueda plantear necesita de la aprobación y el compromiso de la población afectada para tener una mayor probabilidad de éxito, por lo que todo ese movimiento social e institucional da cobertura y sostén al trabajo realizado.

El Pirineo Oriental se está despoblando con unas consecuencias irreversibles, sobre todo en lo que respecta al acervo cultural, tradicional, histórico, paisajístico y natural. Un lujo que Navarra no se puede permitir y cuyo coste social supondría la pérdida de una parte fundamental de nuestras raíces como germen de nuestra identidad política, como refugio de tradiciones y costumbres centenarias e incluso milenarias, y cuyo coste económico, para poder mantener de una forma adecuada el valor medioambiental, paisajístico y natural, sería inviable asumir por las arcas forales.

Los cambios que se están produciendo en la sociedad, con nuevos valores sociales, ambientales, estilos de vida... dan una oportunidad de futuro a este territorio, oportunidades que no debemos dejar de aprovechar, para poner en valor su autenticidad, calidad de vida e identidad. Esta oportunidad viene de la mano de un reconocimiento social y político de esta situación tan preocupante, a la vez que un compromiso para, entre todos, hacer los esfuerzos necesarios por reconducir esta realidad.

II. OBJETIVO DE LA PONENCIA

- Tal y como ordenó el Parlamento de Navarra, el objeto de la Ponencia es “analizar la situación socioeconómica de los Valles de los Pirineos Orientales de Navarra”. Ese es, por tanto, el objetivo literal de la Ponencia. Además de ese objetivo recogido en el enunciado y formalmente necesario, a tenor de lo escuchado y recogido a lo largo de las sesiones celebradas por la Ponencia, se pueden enumerar también otros objetivos:

- Introducir la situación y el desarrollo de los Pirineos Orientales en la agenda política, institucional, parlamentaria y de acción del Gobierno, con carácter permanente.

- Crear un marco de colaboración e intercambio entre agentes institucionales y sociales, tanto del ámbito de los Pirineos Orientales como del ámbito de la Comunidad Foral.

- Elaboración de un informe con la suficiente claridad y concisión que pueda servir de herramienta y de guía para la labor del Parlamento y para la acción del Gobierno.

- Recoger en un documento las demandas realizadas desde los Pirineos Orientales así como las respuestas y las medidas planteadas por el Gobierno a dichas demandas.

- El impulso del Parlamento y su compromiso político para atender a la necesidad de una política que atienda adecuadamente a la situación crítica de los Pirineos Orientales.

- Dar un impulso al Gobierno de Navarra y hacerle un llamamiento para que en la planificación, diseño, elaboración e implementación de sus políticas tenga en cuenta la situación crítica del Pirineo y actúe en consecuencia.

III. METODOLOGÍA, ACTIVIDAD Y CRONOLOGÍA

El trabajo de la Ponencia del Parlamento de Navarra para “analizar la situación socioeconómica de los Valles de los Pirineos Orientales de Navarra” se ha desarrollado fundamentalmente a través de una serie de sesiones o reuniones presenciales, completadas con un intercambio y recopilación de documentación sobre la cuestión a abordar.

Las sesiones y reuniones han tenido fundamentalmente dos fases: en una primera fase la Ponencia creada al efecto por el Parlamento se ha reunido en varias ocasiones con los interlocutores/as del Pirineo Oriental, tanto en el Parlamento como en distintas localidades del Pirineo, las cuales han sido aprovechadas para realizar visitas programadas para conocer aspectos o actividades concretas de la zona.

En una segunda fase los miembros de la Ponencia del Parlamento se han reunido con representantes e interlocutores del Gobierno de Navarra, con el propósito de transmitir la información y las propuestas recibidas desde el Pirineo así como de conocer las respuestas y las iniciativas del Gobierno acerca de todo lo planteado. A dichas reuniones han acudido tanto Consejeros/as del Gobierno de Navarra como Directores/as Generales, gerentes de empresas públicas o distintos directores o técnicos de distintos servicios y secciones.

En ésta interlocución con el Gobierno en algunos casos se ha optado por un intercambio de documentación, de reclamaciones y de respuestas que han sido enviadas y recibidas por escrito.

Sobre la base de todas esas sesiones, documentos e intercambio de información, opiniones y criterios, la Ponencia del Pirineo, en varias sesiones y trabajando sobre un borrador inicial, ha ela-

borado éste documento, en el que, además de varios apartados introductorios o descriptivos de la actividad, ha recogido la aportación fundamental de la Ponencia, es decir, las conclusiones y recomendaciones, que se expondrán más adelante.

Por lo que respecta a las sesiones y su cronología, a continuación se expone el detalle del proceso seguido:

SESIONES CELEBRADAS POR LA PONENCIA

Sesión previa a la Ponencia	
18-03-2017	
Encuentro-jornada en Ustés	
Temática	.- Presentación de los colectivos Pirinioan Lan eta Bizi y Bizirik Gaude y argumentación de su campaña de recogida de firmas en Change.org "5 minutos para el Pirineo". .- Exposición de 12 personas, representantes de distintos sectores económicos y sociales del Pirineo que desde su perspectiva particular y profesional argumentaron su necesidad de esos cinco minutos para el Pirineo.
Interlocución	Asociaciones y colectivos de los Pirineos, y representantes de 12 sectores económicos y sociales.
Representación del Parlamento	En ésta ocasión, y puesto que la reunión fue previa a la creación de la Ponencia, en representación del Parlamento de Navarra acudió la Comisión de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local.

Sesiones nº 1, 2 y 3	
7-06-2017, 27-06-2017 y 12-09-2017	
Sesiones cerradas de la Ponencia del Parlamento	
Temática	Constitución de la Ponencia, aprobación de normas de funcionamiento, y aprobación del plan de trabajo y del calendario de trabajo.

Sesión nº 4	
04-10-2017	
Visita al Valle de Roncal	
Temática	Exposición sobre la situación actual del Pirineo Oriental y sobre la problemática de la despoblación, y visita en el Valle del Roncal al polígono de Burgui.
Interlocución	Mesa del Pirineo, Asociaciones del Pirineo y vecinos/as del Pirineo.

Sesión nº 5	
09-10-2017	
Temática	Situación de la educación en los Valles de los Pirineos Orientales de Navarra.
Interlocución	Mikel Aoiz, Marina Zubiri, Ainhoa Medina y Susana Luser. Profesorado de las escuelas del Pirineo y participantes del grupo de educación creado desde la mesa.

Sesión nº 6	
23-10-2017	
Temática	Situación de la vivienda, el transporte y las infraestructuras en los Valles de los Pirineos Orientales de Navarra.
Interlocución	Ana Sagardoi, Joseba Martínez (miembros de la Mesa del Pirineo), Carlos Múgica (representante de Nasuvinsa), Ana Jesús Almirantearena y Maitane Villanueva (arquitectas del Valle de Erro).

Sesión nº 7	
30-10-2017	
Temática	Situación de la agricultura y de la ganadería en los Valles de los Pirineos Orientales de Navarra
Interlocución	Aitor Garmendia (alcalde de Roncal), Ignacio Sanz (representante de la Mesa del Pirineo), Gonzalo Palacios, Patxi Enkaje (ganaderos de la zona), e Igor Cruchaga.

Sesión nº 8	
06-11-2017	
Temática	Situación en el ámbito de la Sanidad en los Valles de los Pirineos Orientales de Navarra.
Interlocución	Pili Montero, Amparo Viñuales, Marta Moler, Maddi Mandazen, Lourdes Iturri, Lourdes Zoco (trabajadoras de salud y servicios sociales) y Carlos Bueno (representante de la Mesa del Pirineo).

Sesión nº 9	
13-11-2017	
Temática	Situación del turismo en los Valles de los Pirineos Orientales de Navarra.
Interlocución	Mikel Madorran, Alicia Mendibe, Ángel Mari Loperena, Javier Carlosena (personas que trabajan con el turismo en diferentes campos) y Jesús Mari Barace (representante de la Mesa del Pirineo).

Sesión nº 10	
15-01-2018	
Visita a la Casa del Valle de Erro (Lintzoain) y a la Casa de Juntas del Valle de Aezkoa.	
Temática	Empleo, industria, desarrollo rural, emprendimiento, Cederna-Garalur, medio ambiente y ámbito forestal en los Valles de los Pirineos Orientales de Navarra.
Interlocución	Joseba Martinez, Daniel Irigoien (Mesa del Pirineo), Mikel del Río (participante de la zona en el grupo de desarrollo), Ibon Mimentza (gerente de Cederna-Garalur), Iban Lakidain (ingeniero de montes que trabaja en la zona), Enrike Garralda (alcalde de Erro), Silvia Erlanz, Luis Zamarro (personas integrantes del grupo de forestal y medio ambiente).

Sesión nº 11	
29-01-2018	
Visita a Navascués y al Valle de Salazar.	
Temática	Igualdad, cultura, patrimonio y euskera en los Valles de los Pirineos Orientales de Navarra.
Interlocución	Elena Calvo (alcaldesa de Burgui), Izaskun Zabalza, Garazi Iribarren (representantes de servicios de euskera) y Ana Sagardoi (representante de la Mesa del Pirineo).

Sesión nº 12	
13-03-2018	
Departamento de Educación.	
Temática	Respuesta del Departamento a las solicitudes y demandas de los interlocutores del Pirineo, e iniciativas propias del Departamento
Interlocución	María Solana (Consejera) y Roberto Pérez (Director General de Educación).

Sesión nº 13	
13-03-2018	
Departamento de Salud	
Temática	Respuesta del Departamento a las solicitudes y demandas de los interlocutores del Pirineo, e iniciativas propias del Departamento
Interlocución	Fernando Domínguez (Consejero) y Luis Gabilondo (Director General de Salud).

Sesión nº 14	
22-03-2018	
Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local.	
Temática	Respuesta del Departamento a las solicitudes y demandas de los interlocutores del Pirineo, e iniciativas propias del Departamento
Interlocución	Isabel Elizalde (Consejera), Ignacio Gil (Director General de Desarrollo Rural), Izaskun Abril (Jefa de Gabinete), Fermin Olabe (Director de Servicio del Medio Natural) y Juanma Intxaurreandieta (Director Gerente de INTIA).

Sesión nº 15	
22-03-2018	
Departamento de Desarrollo Económico	
Temática	Respuesta del Departamento a las solicitudes y demandas de los interlocutores del Pirineo, e iniciativas propias del Departamento.
Interlocución	Manu Aierdi (Consejero).

Sesión nº 16	
16-04-2018	
Departamento de Presidencia, Función Pública, Justicia e Interior.	
Temática	Desarrollo del plan de banda ancha.
Interlocución	Mari Jose Beaumont (Consejera), Miguel Sagúes (Director General de Informática y Telecomunicaciones), Iñaki Pinillos (Director Gerente de Nasertic) y Jesús Izal Piñas (Director de Telecomunicaciones e Infraestructuras de Nasertic).

Sesión nº 17	
07-05-2018	
Departamento de Hacienda y Política Financiera.	
Temática	Medidas de política fiscal y flexibilidad.
Interlocución	Luis Esain (Director gerente de la Hacienda Tributaria de Navarra) y María Corpus Urroz Mutuberria (Jefa de Sección de Administración).

Sesión nº 18	
07-05-2018	
INTIA y Servicio de Seguridad Alimentaria.	
Temática	Criterios y flexibilidad en la aplicación de la normativa sanitaria, venta directa.
Interlocución	Juanma Intxarraundieta (Director gerente de Intia), Garbiñe Elizaizín (Técnica de Intia), Francisco Javier Aldaz (Jefe del Servicio de Seguridad Alimentaria y Sanidad Ambiental) y Raúl á(Jefe de la Sección de Seguridad Alimentaria).

Sesión nº 19	
07-05-2018	
NASUVINSA y LURSAREA.	
Temática	Elaboración y criterios del Plan del Pirineo, vivienda.
Interlocución	Jose Mari Aierdi (Director Gerente de Nasuvinsa) y Arantxa Arregi (Lursarea).

Sesiones nº 20 y 21	
14-05-2018, 11-06-2018	
Sesiones cerradas de la Ponencia del Parlamento.	
Temática	Determinación de la estructura y contenido del informe de la ponencia y análisis para consensuar las conclusiones y recomendaciones de la Ponencia.

Sesión nº 22	
25-06-2018	
Sesión en Ezkaroz con la Mesa del Pirineo.	
Temática	Presentación la Mesa del Pirineo y contraste inicial del borrador elaborado por la Ponencia.
Interlocución	Representantes de la Mesa del Pirineo.

IV. CLAVES PARA UN DIAGNÓSTICO

El diagnóstico completo de la situación de los Pirineos Orientales resulta muy complejo y requiere de mucho espacio, y no es éste dictamen el lugar para hacer una descripción completa y exhaustiva. Existen numerosos documentos que pueden completar ese diagnóstico desde una perspectiva general o más específica y de detalle. En éste apartado se van a rescatar y enunciar, de modo muy sintético y no exhaustivo, y con el objeto de destacar algunos aspectos relevantes, varias claves que pueden ayudar a captar en un solo vistazo la gravedad de la situación de los Pirineos así como su especificidad.

– Características y evolución de la población:

.- En los Pirineos orientales se está produciendo una pérdida muy acentuada de población: en 1.900 la población se aproximaba a los 18.000 habitantes. En 2017 la cifra oficial era de unos 7.000 habitantes, pero la población real era de unos 3.600.

.- Los Pirineos son la zona de Navarra con mayor índice de despoblación. Según el estudio llevado a cabo por la FNMC, el Pirineo fue la única zona de Navarra que perdió población entre 1999 y 2009 (un 6%), y en el período entre 2007 y 2017 ha estado a la cabeza de los descensos en población.

.- Como dato significativo e ilustrativo, en el Valle de Salazar, en 2014, se produjo un nacimiento y más de 20 fallecimientos. La media de los últimos años ha sido de tres nacimientos.

.- La media de edad de las localidades pirenaicas es muy alta, la zona presenta una realidad con una población envejecida. Se da un grado de sobre-envejecimiento muy alto (personas de más de 80 años), sobre todo entre las mujeres, que en estos momentos ya supera el 12 %.

.- La zona de los Pirineos es, además, la comarca con menor porcentaje de jóvenes de toda Navarra, y se observa una dinámica recesiva. Según el *Estudio socioeconómico y sobre la situación de la juventud en la zona del Pirineo de Navarra*, realizado por el Gobierno de Navarra, “la población joven se ha reducido a la mitad a lo largo de las casi dos últimas décadas analizadas. En el año 1998 la población joven era de 1.216 habitantes, ésta fue disminuyendo de manera progresiva, pasando de los 867 jóvenes que había en el año 2007, hasta los 605 habitantes jóvenes que hay registrados en la actualidad”.

.- Alta dispersión poblacional: la escasa población del Pirineo está muy dispersada en un alto número de localidades distantes entre sí.

.- La densidad media de la población en Navarra es de 60 habitantes por kilómetro cuadrado. En los valles pirenaicos es de 4 habitantes por kilómetro cuadrado.

.- En 1990 estaban en funcionamiento 13 centros escolares en los Pirineos Orientales. El año 2017 se habían reducido a 7. El año 1850 no había ningún pueblo sin escolares, en 1982 eran 3 y en 2017 la cifra ascendió a 15.

– Las características geográficas y orográficas y el clima son una dificultad añadida para el desarrollo del Pirineo, aun teniendo en cuenta que la nieve, en algunos casos, es un elemento positivo, de cara a algunas actividades deportivas y económicas.

– El tejido industrial de los Pirineos orientales es muy precario. En estos momentos la mayor empresa del Pirineo es el Gobierno de Navarra.

– Existen serias dificultad de relevo generacional en los pequeños negocios, el poder de atracción de empresas es débil y la propia supervivencia del actual tejido empresarial está comprometida.

– Escasez o situación precaria de las infraestructuras necesarias para el desarrollo económico de la zona (transporte, telecomunicaciones, red eléctrica...).

– Dificultades para el desarrollo de actividades agrícolas y ganaderas así como para el relevo generacional en dichas actividades.

– Dificultades para adecuar la tipología de la vivienda tradicional del Pirineo a los usos, necesidades y características del modo de vida actual, y, por otra parte, escasez en la oferta de alquiler y en la vivienda de promoción pública.

– Los habitantes del Pirineo se ven obligados a realizar muchos y largos desplazamientos, fundamentalmente a Pamplona, para acudir a servicios de salud y de educación, compras, ocio...

– Déficit de servicios y entornos restrictivos para proyectos vitales.

V. RELACIÓN DE DEMANDAS, PROPUESTAS Y RESPUESTAS

La relación de demandas, propuestas y respuestas está recogida en un documento anexo al informe, clasificadas y ordenadas en relación a los Departamentos del Gobierno de Navarra (Anexo LI).

VI. CONCLUSIONES

Introducción

La situación actual de la población que reside en los Valles Pirenaicos está cargada de preocupaciones. Preocupaciones por, como ya se ha comentado en apartados anteriores, su futuro.

En estas conclusiones los grupos políticos representados en el Parlamento de Navarra hemos intentado recoger las demandas recibidas en las sesiones de trabajo, las respuestas dadas por los diversos organismos públicos consultados, y nuestras propias aportaciones con la esperanza de que el trabajo conjunto sirva para que los Valles Pirenaicos sigan vivos.

Demandas que han llegado desde las Entidades locales y el movimiento asociativo que, de forma conjunta, están trabajando para hacer del Pirineo un lugar atractivo para vivir y con una perspectiva interesante de futuro, y en las que se ven involucrados todos los Departamentos de la Administración Foral.

En ésta capítulo del dictamen queremos establecer unas primeras conclusiones que, de forma general, afectan a todo el territorio que abarca la Ponencia y también a cualquiera de los sectores para los que se solicitan actuaciones.

Caracterización de la situación y disposición para su reversión

El diagnóstico que se ha podido realizar en la Ponencia para analizar la situación socioeconómica de los Pirineos Orientales de Navarra muestra que la situación de dicha zona se puede calificar, por distintos motivos, de muy difícil, incluso de crítica, y se puede afirmar que tiene un futuro muy comprometido. Dicha situación viene ya de lejos pero está acercándose a un punto de no retorno que obliga a una reflexión y, sobre todo, a una actuación urgente.

Del mismo modo, se puede afirmar también que en éste momento hay una disposición muy clara y firme por parte de distintos agentes sociales e institucionales del Pirineo para revertir la situación y para realizar el esfuerzo que ello requiera. Ese esfuerzo al que están dispuestos los agentes locales debe ir acompañado de un esfuerzo político e institucional desde instancias e instituciones de ámbito más general como el Parlamento y el Gobierno de Navarra.

Elementos descriptivos del carácter crítico del diagnóstico

La dificultad y la gravedad de la situación vienen dadas y señaladas por distintos factores e

indicadores: pérdida muy acentuada de población; alta dispersión poblacional; envejecimiento de la población; falta de infraestructuras para el desarrollo económico; dificultades para el desarrollo de actividades agrícolas y ganaderas y para el relevo generacional en dichas actividades; políticas y criterios aplicados en la zona que dan un trato similar a poblaciones y municipios con muy pocos habitantes y a zonas de más densidad y de carácter más urbano; así como otros muchos que están relatados, si bien sucintamente, en el apartado de éste documento dedicado al diagnóstico de la situación. Todo ello da una idea del carácter crítico de la situación.

Especificidad de la situación del Pirineo Oriental

La situación de los Pirineos Orientales muestra unas características que la diferencian de otras comarcas o poblaciones de Navarra que también sufren problemas graves y evidentes de despoblación. La especificidad de la situación de los Pirineos Orientales respecto a esas otras zonas de Navarra con similar problemática se debe a varios factores, fundamentalmente las distancias respecto a núcleos de población importantes o a servicios de todo tipo, a la propia orografía de la zona que dificulta las comunicaciones y el desarrollo de las infraestructuras, y también a factores como el clima que endurecen las condiciones de vida de sus habitantes o el envejecimiento de la población. Todo ello añade un plus a las habituales dificultades que afectan a los territorios con altos índices de despoblación.

La situación de los Pirineos es realmente difícil, crítica, y es realmente y efectivamente específica y distinta a otras zonas en despoblación. Tan difícil y tan grave como para plantear que necesita también políticas y acciones específicas, pensadas para esta zona en concreto y ejecutadas en el lugar, con un criterio y una visión de discriminación positiva. Esas políticas específicas deben ponderarse y medirse, sin duda, que no generen una sensación de agravio comparativo con otras zonas que estén en una situación también muy difícil, pero los datos y la descripción de la situación, los factores que agravan todavía más la situación de estas localidades, y la importancia estratégica que tiene este amplio territorio en el conjunto de recursos naturales, ambientales, ganaderos, forestales, paisajísticos, culturales, turísticos... hacen que resulte justificado plantear políticas, medidas y actuaciones específicas para la zona tanto a nivel normativo como de acción de Gobierno.

Cuestión de interés general para la Comunidad Foral

La pervivencia y la vitalidad de la zona de los Pirineos es una cuestión que afecta e interesa a toda la Comunidad Foral, a toda su población y a todas sus instituciones, y no solo a los/as habitantes de la zona. Trabajar por mantener un Pirineo vivo, además de obedecer a un impulso de solidaridad territorial y humana, obedece también a un interés por mantener vivo un territorio que aporta a la Comunidad Foral paisaje, recursos naturales y ambientales, espacios de naturaleza, espacios de ocio y de turismo, patrimonio natural y cultural, productos agrícolas y ganaderos, recursos forestales... Todo ello lo convierte, por tanto, en una cuestión de interés general para la toda la Comunidad.

Por el contrario, la pérdida todavía mayor de población y de vitalidad en el Pirineo conllevaría la pérdida de todos esos valores recién mencionados, en un territorio que abarca aproximadamente el % 10 de la superficie de Navarra, y, probablemente, en un futuro bastante próximo, exigiría realizar importantes actuaciones para evitar un deterioro total del paisaje y del territorio de toda esa superficie, algo mucho más difícil de realizar si no hay una población activa en el lugar.

El punto de partida y el carácter de las políticas y medidas a adoptar

No habrá una única medida o actuación "estrella" que reconduzca la situación del Pirineo y garantice su pervivencia, vitalidad y desarrollo y que de un vuelco a la situación de un día para otro. El cambio vendrá, en todo caso, de la aplicación de un conjunto de medidas de distinta escala, pequeñas, medianas y de mayor envergadura, transversales, a ser posible dentro de una coherencia y estrategia integral, que tengan como impulsores y actores a todo tipo de agentes, y que acarrearán cambios en la medida en que faciliten y ayuden la vida y las actividades de los habitantes de la zona, de sus empresas, de los emprendedores/as, de sus entidades locales, de las asociaciones...

Los Pirineos Orientales necesitan de una visión de conjunto, integral, multisectorial, coordinada, que garantice una acción institucional a diferentes niveles, que contemple una financiación de medidas realistas sostenida en el tiempo, que optimice los esfuerzos, que de sentido a una política para la zona, que evite duplicidades de esfuerzos, y que en base a la coordinación y la visión global saque mayor partido a todas las iniciativas y optimice el uso de todos sus recursos.

Se ha constatado a lo largo de las sesiones de la Ponencia que, de hecho, hay muchas políticas, líneas de actuación, iniciativas y medidas que se están aplicando hoy en día, desde distintos ámbitos y órganos, tanto locales como de la Comunidad. Es decir, no hay que partir de cero, ya existen precedentes de actuaciones como el Plan del Pirineo 2007-2010, así como diagnósticos e indicadores actualizados de la zona, y también muchas actuaciones que pueden ayudar al desarrollo del Pirineo y que coinciden con las demandas y propuestas que se han realizado desde la propia zona. Existen también distintas ideas o iniciativas que están redactadas o recogidas como posibles acciones pero que no están implementadas y que tal vez deberían calificarse como necesarias y prioritarias para el Pirineo con el fin de que se activen y apliquen. Y habrá también, sin duda, muchas otras que deban diseñarse partiendo prácticamente desde cero.

Se evidencia la necesidad de reflexionar sobre el posible impacto que cualquier normativa foral produzca a nivel territorial. Asumiendo la conveniencia de diseñar, con carácter general, instrumentos normativos lo suficientemente flexibles para adaptarse a las peculiaridades de cada comarca.

Compromiso político y colaboración multilateral

Además de posibles cambios normativos, adecuación de leyes, decretos u otro tipo de disposiciones legales, la reversión de la situación de los Pirineos exige una clara disposición y compromiso por parte de las instituciones navarras, fundamentalmente el Parlamento y el Gobierno de Navarra, la inclusión de esta problemática en su agenda política, una inversión económica y en medios y recursos, y el establecimiento de mecanismos operativos u organizativos que garanticen que se atiende a esta necesidad de un modo sistemático, planificado y evaluado.

La solución y la reversión de la situación crítica de los Pirineos vendrá, en todo caso, de la colaboración, entendimiento, comunicación y coordinación de todos los agentes relacionados con la zona, tanto institucionales como sociales.

Conclusiones de carácter más específico

– El presupuesto de la UE (periodo 2021-2027) destinado a desarrollo regional y política de cohesión, sigue contemplando como principal criterio redistributivo el PIB per cápita. Otros factores que serán tenidos en cuenta para el principal fondo económico solidario europeo, son el desempleo

juvenil, un bajo nivel educativo, el cambio climático y la acogida e integración de los migrantes.

Es necesario introducir factores que recojan el desequilibrio existente en amplias zonas del Sur europeo entre sus zonas urbanas y rurales a causa de la despoblación, para tratar de compensar los grandes contrastes entre zonas limítrofes geográficamente. Pues el PIB per cápita no recoge la complejidad de zonas como el Pirineo Oriental. Es más, establecer políticas económicas y/o fiscales que discriminen positivamente, muchas veces pueden ser vistas como posibles ayudas de Estado (artículo 107 del Tratado de funcionamiento de la Unión Europea, TFUE).

– La figura de los contratos territoriales de explotación o los planes de zona, incluidos en la Ley 45/2007 de Desarrollo del Medio Rural, no ha sido explorada suficientemente. Es necesario un análisis realista que valore la evolución de dicha Ley, los intentos para reactivarla dotándola de financiación, tal como demandan muchas organizaciones sociales, empresariales, ecologistas, sindicales.

Aporta un claro enfoque multisectorial, introduce elementos para elevar la gobernanza e incorpora instrumentos para la acción pública coordinada y para la planificación más integral de las zonas rurales. Sin embargo, su introducción en Francia no tuvo el éxito esperado. Es posible que con las nuevas orientaciones que pretende introducir la PAC (2021-2027), este instrumento se revalorice como una nueva vía para aplicar las nuevas orientaciones de la política agraria, rural o de lucha contra el cambio climático (de entenderse como “pago por servicios ambientales”).

– La oferta de servicios es una de las claves para la permanencia de la población en el Pirineo, así como para la posible atracción de nuevos residentes. No se puede aspirar a la misma dotación de servicios de la capital, de hecho así se ha manifestado por parte de interlocutores del propio Pirineo, pero debe de haber un umbral mínimo, tanto por una cuestión de estrategia para revitalizar la zona, así como por una cuestión de derechos que les corresponden a los habitantes de la zona en su calidad de ciudadanos navarros/as de pleno derecho que cumplen sus obligaciones como los demás para acceder a la prestación de los servicios públicos básicos.

– El Pirineo cuenta con un rico patrimonio cultural y lingüístico, parte importante del patrimonio cultural y lingüístico general de Navarra, que también necesita una política de protección y de fomento. Es parte de la vida del Pirineo, es parte

de su personalidad, y parte de la motivación que vincula a sus habitantes con su territorio. Tiene sus especificidades, contenidos y características propias respecto al patrimonio cultural de otras zonas de Navarra, y su conservación merece todo el esfuerzo necesario.

– El Pirineo necesita de unas infraestructuras mínimas que hagan posible un desarrollo sostenible, y una de ellas, fundamental, es la banda ancha. A lo largo de las sesiones de la ponencia, también en la redacción de documentos, ha sido una constante la mención a la necesidad, e incluso urgencia, del establecimiento de la banda ancha. Afecta prácticamente a todos los ámbitos y a todas las necesidades, y se ve como una opción de mejora de servicios y de impulso de actividades y, en muchas ocasiones, no solo como una opción de mejora sino como un requisito imprescindible. Es, en resumidas cuentas, una cuestión transversal y prioritaria para el desarrollo de la zona.

– Hay distintas visiones o percepciones, en función del interlocutor, sobre el nivel de flexibilidad que se da en la aplicación de la normativa, por ejemplo en el ámbito de la seguridad alimentaria y las actividades de transformación de productos agrarios o ganaderos. También en otros ámbitos, como las posibilidades que hay para recibir ayudas o realizar distintas actividades. Esas diferentes visiones o percepciones pueden tener distintas causas: pueden ser consecuencia de que por parte de algún agente se esté evaluando incorrectamente la práctica real y se tenga una visión defectuosa; o puede ser también producto de falta de comunicación y de información; y también puede ser que, efectivamente, se esté dando una práctica distinta respecto a otros territorios europeos y cercanos geográficamente y que son referencia para los agentes de la zona. En cualquiera de los casos, la comunicación, la información y el contraste puede ayudar a detectar cual es el problema o la dificultad y, en el caso de que existiera dicha dificultad, ayudar a buscar la solución adecuada.

– Aunque en el Pirineo se puedan desarrollar y de hecho se estén desarrollando actividades de otro tipo como el turismo, servicios, industria y demás, la actividad agrícola, ganadera y forestal es esencial y fundamental para el desarrollo y la vitalidad de la zona, así como para que se mantengan el aspecto y el paisaje conservado desde hace tanto tiempo. Sin dichas actividades, el Pirineo corre el riesgo de transformarse en algo distinto a lo que ha sido hasta ahora.

VII. RECOMENDACIONES

Compromiso político

– Que el parlamento y el Gobierno de Navarra hagan una declaración formal de reconocimiento de las conclusiones y recomendaciones de la Ponencia parlamentaria para analizar la situación socioeconómica de los Pirineos Orientales, con el compromiso político de trabajar en la dirección propuesta en este dictamen.

Necesidad de medidas a corto plazo

Independientemente de la necesidad de adoptar medidas de calado más estratégico y más prolongadas en el tiempo, establecer en el marco de la Ponencia, y en colaboración con los Departamentos de Gobierno de Navarra, una serie de medidas de carácter más urgente y que se puedan llevar a cabo a corto plazo. Entre las numerosas medidas e iniciativas que se han planteado, y que se incorporan a este documento como anexo para su análisis y posterior ejecución cuando así se considere, se han seleccionado las siguientes recomendaciones, por el carácter prioritario del que se les ha dotado en el transcurso de las sesiones y por afectar a cuestiones nucleares del desarrollo del Pirineo:

Vivienda:

.- Que en la Ley de Vivienda, así como en el resto de la normativa específica que afecte a la vivienda, se tenga en cuenta la problemática del Pirineo. Así mismo, apoyar con recursos técnicos y logísticos las iniciativas que se organicen para crear y divulgar la “Bolsa de Vivienda” y la “Bolsa de Alquiler” de la zona, en colaboración con las entidades locales y los agentes de la zona.

Educación:

.- Garantizar que se mantenga la oferta educativa en su totalidad, estudiar la posible flexibilización de los ratios aplicados en Educación, adecuarlos teniendo en cuenta la ruralidad en general y la situación específica de la zona y, en lo que respecta a la oferta de 0-3, contemplar la posibilidad de que el Departamento de Educación se haga cargo de la parte de las familias que faltan para llegar al mínimo mientras que las Entidades Locales completan su parte como si tuviesen el número mínimo de alumnos.

Salud:

.- Garantizar la estructura de atención sanitaria actual y, más concretamente, fomentar el procedimiento de las consultas no presenciales en la medida de lo posible, al objeto de evitar desplazamientos innecesarios. Priorizar, además, el des-

arrollo y la implantación de la Telemedicina y la Teleasistencia en las Zonas de Actuación Especial.

Transporte:

.- Asegurar un servicio público de transporte de calidad en el Pirineo y, en concreto, realizar en un plazo de un año y teniendo en cuenta los distintos planes que se estén ejecutando o diseñando y que se refieran al transporte y a la movilidad, (PITNA, Plan Integral de Transporte público por carretera de Navarra, entre otros) un estudio que analice todas las posibilidades de optimizar e incluso de financiar el transporte de la zona, que haga una planificación horaria global de todos los servicios públicos, teniendo en cuenta las necesidades de distintos colectivos: jóvenes que cursen estudios post-obligatorios, personas que acuden a distintos servicios del sistema de salud o de los servicios sociales de la zona...

Marco normativo

– Elaborar, en un plazo no superior a seis meses a partir del inicio de la X. legislatura, una “Ley Foral de Territorios en Despoblación”, con esa misma denominación u otra posible denominación alternativa que recogiera y condensara el mismo espíritu, que tenga muy en cuenta y dé cabida en sus definiciones de conceptos la problemática y las características específicas de los Pirineos Orientales.

– Introducir en el proceso de reforma del mapa local, especialmente en la ley de financiación que lo acompañará, los criterios y directrices que emanan de ésta ponencia sobre descentralización y discriminación positiva hacia zonas con éstas características.

– Estudio, en el plazo de seis meses, de la normativa que afecte a los Pirineos y que a su vez pueda tener una relevancia significativa en el desarrollo y vitalidad de la zona, e identificación de las posibles modificaciones que pudieran ayudar en dicho desarrollo. Este trabajo debería realizarse del mismo modo que la elaboración de la Ley de territorios en Despoblación, es decir, con la colaboración del Gobierno de Navarra y el Parlamento de Navarra, con la creación de una mesa de trabajo específica, y con la participación también de los agentes sociales e institucionales de los Pirineos Orientales.

Estructuras orgánicas y seguimiento

– Se recomienda la creación de una unidad orgánica en la estructura del Gobierno de Navarra, en un plazo de seis meses, con la suficiente disposición de personal y de medios, y coordinada

con el Parlamento, para que haga una revisión y seguimiento de la normativa que se va generando en la Comunidad Foral, con el objeto de prever en qué casos tendría sentido y sería necesario introducir criterios o menciones al Pirineo específicamente y en particular, o a las zonas o localidades en despoblación en general. Sería, de algún modo, la respuesta operativa a la demanda hecha desde la zona con el enunciado “5 minutos para el Pirineo navarro oriental”. Ésta misma unidad o estructura orgánica se encargará, así mismo, de estudiar los enfoques adoptados en otras regiones y/o países, relacionadas con la despoblación del medio rural, de cara a analizar si las medidas adoptadas se han mostrado o no eficaces y si pudieran hacerse extensivas al Pirineo navarro oriental.

– Creación de una unidad orgánica en el Gobierno, en el plazo de seis meses, para la interlocución directa con los interlocutores sociales e institucionales de la zona, con el fin de tratar y trabajar temas desde la perspectiva integral que se está planteando en esta Ponencia.

– Que cada año el Gobierno de Navarra comparezca e informe sobre el desarrollo y aplicación de las recomendaciones de ésta Ponencia y que a través de la Comisión de Desarrollo Rural del Parlamento de Navarra se haga un seguimiento de todo ello.

Cohesión territorial

– Constatar la necesidad de elaborar políticas públicas que recojan las especificidades de cada territorio, como el Pirineo Oriental, observando los principios de la ordenación territorial para conseguir un desarrollo sostenible y equilibrado entre el mundo urbano y el rural. Tal y como recogen documentos como los ODS 2030 o la Estrategia territorial de Navarra.

– Revisar y/o actualizar convenientemente la ETN, en todo aquello que se haya observado poco adecuado o efectivo para conseguir el equilibrio y la cohesión territorial y social anhelada. En definitiva, tratar de encaminar la Estrategia hacia el objetivo para el que fue creada, la construcción de un modelo territorial para Navarra desde el desarrollo sostenible.

Marco Europeo

– Tratar de incluir en los diversos foros europeos modificaciones normativas, que permitan la flexibilidad requerida para adaptarse a las condiciones del terreno existentes en las diversas regiones que conforman la Unión Europea. Como por ejemplo considerar compatibles con el merca-

do interior (art. 107.2 TFUE) las ayudas concedidas con objeto de favorecer la economía de determinadas regiones o comarcas, afectadas por el problema de la despoblación o el envejecimiento. O explorar todo tipo de Ayudas compatibles con el mercado interior sin distorsionar la competencia.

– Trasladar y poner de relieve en el Parlamento Europeo la problemática de los Pirineos, al objeto de que el Fondo Europeo de Desarrollo Regional pueda estimular la creación de infraestructuras de transporte, de telecomunicaciones y de servicios públicos

– Establecer una estrategia navarra de manera directa y coordinada con los instrumentos de la Unión Europea en los diferentes sectores políticos, como la política agraria común, los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos, la cooperación territorial europea, el Fondo Europeo de Inversiones Estratégicas, etc...

Plan Estratégico de los Pirineos

– Elaboración e implementación del Plan estratégico de los Pirineos. Existe de hecho un encargo a Nasuvinsa para la redacción de dicho plan, cuya redacción se prevé para fin del año 2018. Dicho plan deberá tener en cuenta las conclusiones y recomendaciones contempladas en ésta Ponencia, así como los documentos recogidos a lo largo de su elaboración.

– Dotar al Plan estratégico para el Pirineo que elabora Lursarea de un enfoque integral, incluyendo medidas que aborden los elementos culturales, sanitarios, etc. Habiéndose de articular convenientemente con el resto de aspectos analizados.

Criterios generales y transversales para el diseño de políticas

– Se recomienda que el Gobierno de Navarra y sus distintos departamentos, a la hora de planificar, elaborar e implementar sus políticas, tengan en cuenta y utilicen como un guion y una herramienta práctica el dictamen de esta ponencia, observando sus conclusiones y sus recomendaciones, así como estudiando y valorando adecuadamente las propuestas recogidas en los distintos documentos, para evaluar rigurosamente su viabilidad y analizar y aprovechar todo su potencial.

– Trabajar desde los distintos Departamentos del Gobierno de Navarra con una visión de conjunto fomentando que iniciativas de distintos ámbitos como la agricultura, ganadería, hostelería, turismo, comercio o industria alimentaria estén relacionadas y se alimenten e impulsen mutuamente. Recoger y plasmar éste criterio en un documento que, además, incorpore unas directri-

ces y una planificación concreta para asegurar su cumplimiento y desarrollo.

– Establecer como política transversal y prioritaria la llegada de la banda ancha (fibra óptica o red de transporte vía radio). El Gobierno de Navarra priorizará dentro del plan director de banda ancha este desarrollo a la vez que garantizará la llegada a todos los municipios y polígonos industriales de la fibra óptica en el plazo de cinco años sin coste para los municipios.

– Compaginar la protección del territorio y de los recursos naturales desde el punto de vista de la sostenibilidad y el cuidado del medio ambiente con la actividad socioeconómica que pueda ser compatible con dichos criterios de protección.

– Realizar un estudio detallado de los requerimientos burocráticos que se exigen en el desarrollo de distintas actividades (agricultura, ganadería, transformación, hostelería, vivienda, turismo, creación de empresas, trabajos forestales...) y en diversos ámbitos o aspectos (fiscalidad, autorizaciones, registros...), de cara a abordar una posible simplificación y agilización de los trámites burocráticos, respetando siempre los estándares mínimos de seguridad y eficacia necesarios.

– Estudiar y aplicar, por parte de la Administración Foral y de las Entidades Locales, los posibles incentivos que dentro de la normativa vigente puedan establecerse para que los profesionales de distintas áreas o departamentos del Gobierno de Navarra opten por permanecer y asentarse en la zona.

– Desarrollar las posibilidades y los criterios que la nueva Ley Foral 2/2018 de Contratos Públicos ofrece para impulsar el desarrollo de la zona a través de herramientas como la compra pública responsable o la licitación por lotes de los contratos, favoreciendo desde la Administración, entre otros aspectos, la “compra verde”, así como el consumo ecológico y de temporada.

– Independientemente de cual sea el punto de vista más próximo a la realidad en lo que respecta a la aplicación flexible de la normativa de seguridad e higiene alimentaria, se recomienda que, efectivamente, manteniendo y garantizando siempre los estándares mínimos de seguridad e higiene exigibles, se realice una aplicación flexible de dicha normativa, tal y como se hace en territorios vecinos del Estado Francés, o incluso una adecuación en caso de ser necesario o conveniente. En el caso de que de hecho ya se esté haciendo una aplicación flexible, se recomienda hacer una labor de comunicación e información con todos/as los posibles afectados e interesados, con el objeto

de generar un clima de confianza y tranquilidad en el desarrollo de sus actividades que ayude a impulsar nuevas iniciativas y actividades. En todo caso, se recomienda establecer o implantar medidas en el más breve plazo posible, como por ejemplo jornadas específicas sobre fiscalidad agraria o flexibilidad normativa, u otros canales de comunicación, donde poder contrastar las distintas visiones o prácticas que existan sobre dichas temáticas.

VIII. DOCUMENTACIÓN

Anexos I-IV

Documentación relativa a la creación desarrollo y normas de la Ponencia para analizar la situación de los Pirineos Orientales.

.- Anexo I: Solicitud de creación de la Ponencia, firmada por todos los grupos parlamentarios.

.- Anexo II: Normas de funcionamiento interno de la Ponencia.

.- Anexo III: Sesiones celebradas por la Ponencia.

.- Anexo IV: Informe sobre asistencia de parlamentarios a las sesiones.

Anexos V-XXVIII

Documentos redactados y aportados por los representantes e interlocutores del Pirineo.

.- Anexo V: Acta de la jornada de Ustés. 29 de marzo de 2017

.- Anexo VI: Exposiciones de la jornada de Ustés.

.- Anexo VII: Propuesta de trabajo colaborativo.

.- Anexo VIII: Situación general y diversos ámbitos.

.- Anexo IX: Varios elementos para el diagnóstico.

.- Anexo X: Despoblación.

.- Anexo XI: Ganadería y agricultura.

.- Anexo XII: Reflexiones de un pastor roncales.

.- Anexo XIII: Medio ambiente y ámbito forestal.

.- Anexo XIV: Empleo, formación, desarrollo rural e industria.

.- Anexo XV: Vivienda, infraestructuras y transporte.

.- Anexo XVI: Banda ancha en los Valles de Roncal y Salazar.

.- Anexo XVII: Turismo y servicios.

.- Anexo XVIII: Servicios sociales.

.- Anexo XIX: Ciclo educativo 0-3 en el Pirineo.

.- Anexo XX: Datos y propuestas sobre educación.

.- Anexo XXI: Situación educativa actual.

.- Anexo XXII: Arqueología.

.- Anexo XXIII: Cultura.

.- Anexo XXIV: Patrimonio cultural del Pirineo navarro.

.- Anexo XXV: Euskara.

.- Anexo XXVI: Propuestas de las mujeres para un Pirineo en igualdad.

.- Anexo XXVII: Farmacias del Pirineo.

.- Anexo XXVIII: Ámbito de la salud.

Anexos XXIX-L

Documentos de respuesta a las demandas aportados por el Gobierno de Navarra.

– Departamento de Derechos Sociales:

.- Anexo XXIX: Agencia Navarra para la autonomía.

.- Anexo XXX: Servicios Sociales.

.- Anexo XXXI: Propuestas sobre vivienda.

.- Anexo XXXII: SNE-NL.

– Departamento de Educación:

.- Anexo XXXIII: Informe 0-3 Pirineos

.- Anexo XXXIV: Informe DG Universidades y recursos Educativos.

.- Anexo XXXV: Informe Inspección Centros Pirineos.

.- Anexo XXXVI: Mejora y propuestas en escuelas rurales en el Pacto Educativo.

.- Anexo XXXVII: Respuestas DGE a las propuestas del Pirineo.

– Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local:

.- Anexo XXXVIII: Medio Natural y Gestión Forestal.

.- Anexo XXXIX: Cuestiones agrarias.

.- Anexo XL: Medio Natural y Gestión Forestal datos generales, ayudas, uso del fuego.

.- Anexo XLI: Actuaciones en los Centros de Interpretación de la Naturaleza del Pirineo.

.- Anexo XLII: Importe económico de diversos trabajos y proyectos 2016-2017.

.- Anexo XLIII: Proyectos europeos.

– Departamento de Hacienda y Política Financiera:

.- Anexo XLIV: Fiscalidad del Pirineo:

– Departamento de desarrollo Económico:

.- Anexo XLV: Reflexión general, respuestas y propuestas.

– Departamento de relaciones Ciudadanas e Institucionales:

.- Anexo XLVI: Medidas y proyectos impulsados o apoyados desde el INAI en la zona pirenaica.

.- Anexo XLVII: Pirinioak eta euskara. Proposatutako neurrien lanketa.

– Departamento de Cultura, Deporte y Juventud:

.- Anexo XLVIII: Respuestas y aportaciones del Departamento de Cultura, Deporte y Juventud a las propuestas del Pirineo.

– Departamento de Salud:

.- Anexo XLIX: Visión y respuestas desde el Departamento de Salud.

.- Nasuvinsa – Lursarea

.- Anexo L: Un nuevo impulso al Pirineo navarro.

Anexo LI

Relación de propuestas y demandas desde el Pirineo y respuestas del Gobierno de Navarra, extraídas del resto de anexos, unificadas en un único texto, y ordenadas por departamentos.

Anexos LII-LIV

Documentación relacionada con el objeto de la Ponencia.

.- Anexo LII: Estudio Socioeconómico y sobre la situación de la juventud en la zona del Pirineo de Navarra.

.- Anexo LIII: Navarra mira hacia el futuro Pirineo.

.- Anexo LIV: Reflexiones Txantxalan–Burgi 2017.

Resolución aprobada por el Pleno en sesión celebrada el día 8 de noviembre de 2018 en relación con el informe de la Ponencia para analizar la situación socioeconómica de los valles de los Pirineos Orientales de Navarra.

1. El Parlamento de Navarra comparte el análisis de la Ponencia para analizar la situación de los Pirineos Orientales de Navarra en el que se describe la situación de dicho territorio, especialmente los apartados que recogen tanto la gravedad como la especificidad de la situación de dichos valles y municipios, así como los que reflejan la necesidad de una visión y una política específicas por parte de las instituciones navarras.

2. El Parlamento de Navarra comparte las conclusiones recogidas en el dictamen elaborado por la Ponencia para analizar la situación de los Pirineos Orientales de Navarra, fruto del análisis compartido por el Parlamento con agentes sociales e institucionales de la zona.

3. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a considerar y poner en práctica las recomendaciones recogidas y formuladas en el dictamen de la Ponencia, así como a estudiar, tener en cuenta y valorar en la ejecución de sus políticas en todos los ámbitos los documentos, informes y propuestas realizadas y transmitidas por los distintos agentes, tanto sociales como institucionales.

4. El Parlamento de Navarra se compromete, en el marco de su labor de control de la acción del Gobierno, a prestar atención y hacer seguimiento de la ejecución y puesta en práctica por parte del Gobierno de Navarra de las recomendaciones recogidas en el dictamen de la Ponencia.

5. El Parlamento de Navarra se compromete a considerar y poner en práctica las recomendaciones del dictamen de la Ponencia que se refieran y afecten a su labor legislativa así como a contemplar la realidad específica de los Pirineos Orientales a la hora de legislar.

Convocatoria para la provisión, mediante oposición, de cinco plazas vacantes de técnico/a de auditoría al servicio de la Cámara de Comptos de Navarra, una de ellas con conocimiento de euskera

Lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos

De conformidad con lo dispuesto en la Base 4.ª, apartado 3, de la convocatoria para la provisión, mediante oposición de cinco plazas vacantes de técnico/a de auditoría al servicio de la Cámara de Comptos de Navarra, una de ellas con conocimiento de euskera, aprobaba mediante resolución de su Presidenta de 21 de agosto de 2018 y una vez finalizado el plazo de presentación de reclamaciones y una vez resueltas éstas, procede aprobar la lista definitiva de admitidos y excluidos a la convocatoria y su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra, así como en el tablón de anuncios y en la página web de la Cámara de Comptos de Navarra.

En consecuencia, esta Presidencia HA RESUELTO:

Primero.- Aprobar la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a la convocatoria para la provisión, mediante oposición, de cinco plazas vacantes de técnico/a de auditoría al servicio de la Cámara de Comptos de Navarra, una de ellas

con conocimiento de euskera, que se adjunta a continuación:

Turno libre:

a) Admitidos:

Aira Zunzunegui, Oscar
 Aldasoro Errea, Eñaut
 Almirantearena Larrañeta, Mª Lydia
 Alvarez Paez, Abel
 Artieda Cadena, Raquel
 Ascunce Echavarren, Iñigo
 Asio Goicoechea, Fabián
 Ayensa Saldias, Edurne
 Ayesta Zardoya, Edurne
 Azcarate Auzqui, Beatriz
 Baigorri Vázquez, Fco. Javier
 Caños Hernández, Daniel
 Caso Echechipia, Javier
 Del Río Alcalde, Leticia
 Echarri Laurenz, Zuriñe

Echarte Zambrano, Maite
Erbiti Irisarri, Leire
Ezcurra Fernández, Pablo
Fernández Estanga, Nerea
Garbayo Aragón, M^a Teresa
García Azcona, Patxi
García Cascante, M^a Esperanza
García Logroño, José Javier
García Sánchez, Isabel
Garralda Iriarte, Aitor
Garro Flamarique, Alberto Juan
Giral Anaya, Leire
Gómez Irigaray, David
Ibarrola Labiano, Marta
Izu Iriarte, Paula
Jurío Izurriaga, Andoni
Landa Villabona, Aitor
Landivar Roque, Irantzu
Larequi Fontaneda, Helena
Leache Arrese, Ana
Marco Álvarez, Yolanda
Martínez Anocibar, Lorea
Millares Senosiain, Laura
Música Alsua, Bakartxo
Ondarra Erdocia, Rosario
Pernaut Villanueva, Idoia
Pinillos Salvador, M^a Teresa
Ripodas Chocarro, Fermin
Ruiz Reinaldos, Ana

Sarasa Amatriain, Alfredo
Sola Núñez, Miryam
Soto Ortigosa, Iranzu
Teilleri Vicondoa, Silvia
Tejedor Zozaya, Mateo
Ugarte Usón, María
Urtasun Díaz, Rosana
Villarroya Ochandorena, Naroa
Vitas Elizari, M^a Victoria

b) Excluidos:

Ninguno

Turno de promoción:

Ninguno

Segundo.- Disponer que la prueba acreditativa de poseer los conocimientos de euskera necesarios para poder concurrir a la plaza en dicha lengua, prevista en la base 2.1, apartado g), de la convocatoria, se realizará una vez finalizados los ejercicios de la oposición, respecto de los candidatos que la hayan superado y opten a dicha plaza.

Tercero.- Disponer la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra, así como en el tablón de anuncios y en la página web de la Cámara de Comptos de Navarra.

Pamplona, 8 de noviembre de 2018

La presidenta, Asunción Olaechea Estanga.

**Serie H:
OTROS TEXTOS NORMATIVOS**

Decreto-ley Foral 1/2018, de 24 de octubre, por el que se aprueban medidas en materia de personal al servicio de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos

CONVALIDACIÓN POR EL PLENO

El Pleno del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 8 de noviembre de 2018, convalidó el Decreto-ley Foral 1/2018, de 24 de octubre, por el que se aprueban medidas en materia de personal al servicio de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos, publicado en el Boletín Oficial de Navarra núm. 210 de 30 de octubre de 2018 y en

el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 131 de 2 de noviembre de 2018.

Se ordena su publicación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 8 de noviembre de 2018

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza
